



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/290/2025, de 18 de marzo, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de delegación de competencias en materia de transporte escolar a la Comarca de Sobrarbe curso 2024/25.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0023, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 20 de febrero de 2025, por la Directora del Servicio Provincial Educación, Cultura y Deporte de Huesca y el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrotodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/6/0023](https://aragon.es/registrotodeconvenios).

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA